515

Decreto N. 20.701.-

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Departamento de Interior, Justicia y Trabajo

POR EL CUAL SE APRUEBAN LA MODIFICACION INTRODUCIDA EN LOS ESTATUTOS DE LA "TEXTILIA SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, TEXTIL Y COMERCIAL".-

---------oOo----------

Asunción, Junio 30 de 1.947.-

V I S T O S; la presentación hecha al Ministerio de Interior, Justicia y Trabajo, en fecha 10 de Junio ppdo., (Expte.N°.2302), por el Señor José Pezzini, en representación de la "TEXTILIA SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, TEXTIL Y COMERCIAL", en la que solicita la aprobación de la modificación introducida en los Estatutos sociales de la misma, conforme consta en escritura pública protocolizada en la Escribanía a cargo del Dr. Lorenzo N. Livieres, en fecha 2 de Junio del corriente año; los informes favorables de la Inspección Gral. de Hacienda, Fiscalía Gral. del Estado y Dirección de Asuntos Confidenciales del Ministerio de Interior, Justicia y Trabajo,

N°. 4.363.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Art. 1°.-Apruébanse la modificación introducida en los Estatutos de la "TEXTILIA SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, TEXTIL Y COMERCIAL", en su artículo 5°., por el que se aumenta el capital social, de conformidad con el Art. 354 del Código de Comercio.-

Art. 2°.-Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-

Victor Martínez

H. Ellauri